

El Plan de Actividades - 1967 de la Dirección Nacional, oportunamente aprobado por la Secretaría de Cultura y Educación, se apoya y articula a partir de la concepción de la Educación Física como un aspecto de la Educación, y del principio de la "unidad de la educación". Ese concepto y este principio no constituyen una novedad para los educadores argentinos, menos aún para quienes han tenido la responsabilidad de conducir, desde su creación hasta el presente, este organismo docente especializado. Lo nuevo, es sin duda, la decidida voluntad por hacer - comprendido en toda su dimensión y aceptado hasta sus últimas consecuencias el principio - que la educación física se integre efectivamente en el quehacer educativo, unitario y total de cada establecimiento educativo. Integración en educación física significa fundamentalmente: integración de los fines y objetivos específicos en los fines y objetivos generales de la educación, integración en el proceso y en las estructuras educativas.

La efectiva integración que nos proponemos supone una clara actitud docente en cada uno de los profesores, una correcta apreciación del problema por parte de los rectores y directores de cada establecimiento, la firme voluntad de asumir las respectivas responsabilidades y una lúcida decisión para crear o perfeccionar los mecanismos operativos.

La Dirección Nacional tomará las medidas necesarias y producirá las normas que faciliten la concreción de aquel principio rector, pero conciente de que los cambios no se operan sólo a partir de las normas, exhorta a todos los educadores a sumarse a este proceso con su aporte creador. El Departamento de Educación Física, contando con ese aporte, habrá de constituirse en el núcleo generador del cambio dentro de la estructura escolar.

Si así ocurriera, como esperamos, en muy corto plazo los resultados de la educación física aumentarán cuantitativa y cualitativamente, y con ella habrá ganado toda la educación argentina.

Poner en marcha este proceso constituye la meta fundamental del Plan 1967.

## REFORMAS ESTRUCTURALES EN LOS INSTITUTOS NACIONALES DE EDUCACION FISICA.

Mediante una serie de medidas que se especifican más adelante, se ha producido una serie de cambios en estos establecimientos superiores, que estimamos de sumo interés sean conocidos por los establecimientos de enseñanza y su personal directivo y docente.

1) Por Resolución Ministerial No. 117 de fecha 21/2/67, se dispuso que a partir del presente curso el Instituto Nacional de Educación Física "Gral. Manuel Belgrano" se traslade al edificio de la calle Republiquetas 1050 de la Capital Federal, a efectos de realizar su plan sistemático y complementario de actividades.

Como resultante de dicha determinación, parte del local ubicado en San Fernando (Pcia. de Buenos Aires) quedará afectado al alojamiento de los alumnos que revistan en condición de becarios, en tanto que el resto del mismo será utilizado en la concreción de un Centro de Educación Física que posibilite el normal desarrollo de las actividades en la especialidad por parte de los establecimientos educacionales de su zona de influencia.

2) Por Resolución Ministerial No. 130 de fecha 27/2/67 se dispuso realizar los estudios tendientes a modificar el plan de estudios vigente en los I.N.E.F. autorizando a la Dirección Nacional a constituir una Comisión que procediera a tal efecto. Por Disposición No. 17 dicha Comisión se constituyó de la siguiente manera: Inspector General Prof. Jorge A. Sánchez, quien actuó como Presidente; Inspector César M. Gallardo; Director del I.N.E.F. de Mendoza, Prof. Carlos J. N. Carosio; Profesor Héctor Malmierca, Jefe del Departamento Pedagógico del I.N.E.F. de Santa Fe; Prof. Alberto R. Dallo Jefe del Dpto. de Gimnasia del I.N.E.F. "Gral. Belgrano"; Prof. Angélica Rolandelli, Regente y Profesora de Metodología y Práctica de la Enseñanza del I.N.E.F. "Dr. Enrique R. Brest"; Dr. Antonio Alcázar, Jefe del Dpto. de Ciencias Biológicas del I.N.E.F. "Gral. Belgrano"; Prof. Simón Silvestrini, Profesor del Dpto. de Deportes del I.N.E.F. "Gral. Belgrano" y Profesora Lady Elba González, Profesora de Metodología y Práctica de la Enseñanza del I.N.E.F. "Dr. Enrique R. Brest".

Hechos los estudios respectivos y escuchadas numerosas opiniones, dichas medidas

tienen al cumplimiento de las siguientes premisas:

a) Necesidad de producir un mayor egreso de profesores -fundamentalmente varones- en la Capital Federal y Gran Buenos Aires, sin desmedro de su calidad, vista la carencia de suficientes docentes para cubrir las cátedras de los establecimientos del ciclo medio;

b) Supresión del Curso de Maestro Especializado en Educación Física Infantil como carrera independiente;

c) Organización del Plan de Estudios atendiendo a una gradación en el otorgamiento de títulos profesionales. Al aprobarse el nuevo Plan, se otorgará, al completar el 2o. año, el título de Maestro Nacional de Educación Física, de carácter docente para la educación primaria y habilitante para la educación secundaria. A la finalización de los estudios (3 años) se otorgará el título de Profesor Nacional de Educación Física con la misma validez actual.

d) Asignación horaria a cada asignatura de manera que los cursos puedan desarrollarse en un solo turno, con el propósito de facilitar a los alumnos la profundidad de sus estudios y experiencias.

Por Decreto No. 3242 del 12 de mayo de 1967 fue establecido el nuevo Plan de Estudios que da cumplimiento a dichas premisas. Asimismo, establece actividades del plan de estudios, actividades co-programáticas y actividades complementarias y dispone el otorgamiento del título de Maestro Nacional de Educación Física a los alumnos que aprueben el 2o. año de estudios.

El artículo 11o. de dicho decreto incluye a dicho título en las disposiciones sobre competencia de títulos del Estatuto del Docente y lo declara docente para la enseñanza primaria y habilitante para la enseñanza secundaria.

Asimismo, en función de lo expresado en el apartado a) y teniendo en cuenta las particulares circunstancias socio-económicas de la Capital Federal y Gran Buenos Aires, se ha establecido el funcionamiento de dos nuevas divisiones de 1er. año (varones) en horario nocturno con carácter experimental.

DESIGNACION DEL PROFESOR CARLOS CAROSIO COMO DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION FISICA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA.

Por Resolución Ministerial No. 189, de fecha 17 de enero del corriente año, se ha designado al Profesor Carlos Julio Carosio, Director del Instituto Nacional de Educación Física de la Provincia de Mendoza, a partir del 1o. de marzo de 1967.

Dicha Resolución ha sido dictada en virtud de hallarse vacante el cargo citado y de conformidad con el Decreto 3212/66 que autoriza tales designaciones. Dados los méritos acreditados por el Profesor Carosio, no dudamos del éxito de sus gestiones y en tal sentido formulamos nuestro mejores votos.

DESIGNACION DEL PROFESOR HECTOR TEOFILO MALMIERCA COMO DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION FISICA "Dr. ENRIQUE ROMERO BREST".

Por Resolución Ministerial No. 606, de fecha 29 de marzo de 1967 ha sido designado Director del Instituto Nacional de Educación Física "Dr. Enrique Romero Brest", el Profesor Héctor Teófilo Malmierca quien, hasta tanto se efectúe la unificación de dicho establecimiento con el Instituto Nacional de Educación Física "Gral. Manuel Belgrano", estará también a cargo de la dirección de este último. La Resolución ha sido dictada por hallarse vacantes los cargos mencionados y por así autorizarlo el Decreto 3212/66.

DESIGNACION DEL PROFESOR LUIS ANDRES MARTIN COMO DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES.

Por Resolución Ministerial No. 188, de fecha 19 de enero de 1967, ha sido designado Director del Instituto Nacional de Deportes el Profesor Luis Andrés Martín. La designación se hace en virtud de hallarse vacante el cargo citado y de conformidad con el Decreto 3212/66, que lo autoriza.

FALLECIMIENTO DEL INSPECTOR DE EDUCACION FISICA, MAYOR DE G. y E. (R.E.) DON RICARDO COMES.

El 23 de mayo se produjo el fallecimiento del Inspector Ricardo Comes. Llevaba varios años en esta Dirección Nacional y provenía del Consejo Nacional de Educación Técnica. Se integró rápidamente al quehacer de la Dirección Nacional y con su aporte personal y técnico enriqueció los cuadros de la Inspección, conquistando prontamente la estima y el aprecio de funcionarios y del personal, por sus dotes de hombre de bien, su espíritu de iniciativa y su mente ágil y joven. La Dirección Nacional quiere, con estas líneas, expresar su reconocimiento a quien supo cumplir con su deber y conquistar amigos en el quehacer de todos los días.

REUNION DE DIRECTORES Y PROFESORES DE EDUCACION FISICA EN CORDOBA.

Con asistencia de todo el personal directivo de establecimientos oficiales y privados y profesores de Educación Física de la ciudad de Córdoba y sus alrededores y de San Francisco, se llevó a cabo entre el 11 y el 14 de abril de 1967 una reunión presidida por el Director Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación, con la presencia de inspectores y de un representante de la Junta de Calificaciones. Los temas tratados fueron: "El Jefe del Departamento de Educación Física, su designación en colegios de educación técnica"; "Campamentos educativos: su extensión a establecimientos de educación técnica y privados"; "El Profesor de Educación Física y su misión en la hora actual."

DE LA LEY DE COMPETENCIA DE LAS SECRETARÍAS DE ESTADO.

LEY No. 17.271

Buenos Aires, 9 de mayo de 1967.

En uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 5o. del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA,  
SANCIONA Y PROMULGA CON  
FUERZA DE LEY:

Artículo 1o. - Las competencias generales fijadas por la Ley No. 16.956 para los Comandos en Jefe de las Fuerzas Armadas y Secretarías de Estado serán ejercidas por éstos conforme a las competencias particulares que se transcriben en los artículos 2o. a 19o. de la presente ley.

Artículo 3o. - Compete a la Secretaría de Estado de Cultura y Educación:

4 - Entender en la planificación, proyecto y construcción de los edificios requeridos por los servicios de su jurisdicción y realizar trabajos de conservación, modificación y ampliación de edificios existentes o de aquellos que sean construídos con participación directa de los cuerpos intermedios.

7 - Entender en lo relativo a la organización y articulación de la enseñanza civil: preescolar, primaria, secundaria, profesional, técnica, artística, de artesanía, de capacitación, superior, universitaria, de graduados universitarios y la que se imparte en cuarteles, bases aéreas y navales y en establecimientos penales.

9 - Entender en la prestación de los servicios educativos que satisfagan las necesidades de la comunidad, cuando escape a las posibilidades de los cuerpos intermedios.

10 - Desarrollar la profilaxis e higiene de los estudiantes, promover su recreación cultural, moral y física. Desarrollar la asistencia del educando y fiscalizar su concurrencia a los establecimientos escolares. Promover el turismo escolar.

12 - Entender en lo concerniente a la educación física e intervenir en lo relativo a deportes y recreación, en coordinación con las Secretarías de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad y Salud Pública.

13 - Intervenir en la orientación a imprimir a los estudios tendientes a obtener especialistas en las cantidades necesarias para cubrir las exigencias del desarrollo nacional.

16 - Coordinar los asuntos de enseñanza con los órganos de gobierno de jurisdicción provincial y municipal y proveer la asistencia técnica pertinente.

19 - Participar en los aspectos culturales del turismo.

Artículo 16o. - Compete a la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad:

7 - Promover y realizar estudios psicosociales sobre la familia, que permitan la adopción de medidas acordes con las variaciones que ésta experimente en su nivel de vida, costumbre, distracciones y empleo del tiempo libre.

20 - Entender en lo concerniente al deporte, la recreación y el turismo social, en coordinación con los organismos públicos y privados correspondientes.

Artículo 18o. - Compete a la Secretaría de Estado de Salud Pública.

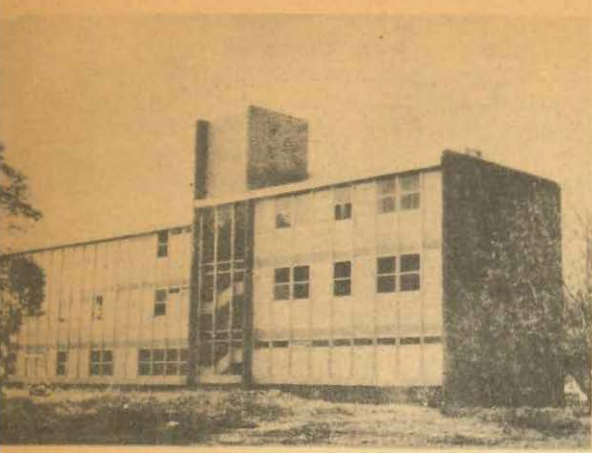
17 - Entender en la medicina del deporte.

REGIMEN DE JUBILACION PARA DOCENTES.

A raíz de la promulgación de las nuevas disposiciones legales sobre jubilaciones, la Dirección Nacional está realizando los estudios necesarios sobre la incidencia que tendrán dichas normas sobre la educación física escolar, con el propósito de realizar las gestiones necesarias con el mayor fundamento científico, pedagógico y técnico.

## XIVo. CONGRESO SUDAMERICANO DE MEDICINA DEL DEPORTE.

En el próximo mes de octubre se celebrará en la sede del Instituto Nacional de Deportes el XIVo. Congreso Sudamericano de Medicina del Deporte, el cual es organizado por la Confederación Argentina de Atletismo, con los auspicios de la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación y del Ateneo de Profesores del Instituto Nacional de Educación Física. La finalidad del Congreso es la de intercambiar informaciones y conocimientos en el campo de las ciencias que fundamentan el deporte atlético (medicina, fisiología, kinesiología, psicología, sociología y educación). Las personas que deseen participar en el Congreso deben enviar su solicitud antes del 1o. de julio de 1967 a la Secretaría General (Santa Fe 1111, 6o. P. Capital), donde pueden solicitarse informaciones.



ajamiento de la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación, para "cursillistas" y delegaciones de atletas.

### COLABORACION DE ESTA DIRECCION NACIONAL CON LA CONFEDERACION ARGENTINA DE ATLETISMO.

Satisfaciendo un pedido formulado por la Confederación Argentina de Atletismo, esta Dirección Nacional dispuso, con fecha 27 de abril del corriente año,

colaborar con la entidad mencionada en la organización de las siguientes actividades que se realizarán en nuestro país en la primera quincena de octubre próximo: XXIV Campeonato Sudamericano de Atletismo para Caballeros, XIV Campeonato Sudamericano de Atletismo para Damas, Posta Aérea de las Américas, Congreso de los Campeonatos, Congreso de Medicina del Deporte y Congreso de Técnicos de Atletismo.

Dicha colaboración se otorgará en la medida en que sea solicitada y de acuerdo con las posibilidades de este Organismo, abarcando los siguientes aspectos:

- \* Alojamiento para las delegaciones extranjeras en el pabellón construido en el Centro de Educación Física No. 1, el que será inaugurado próximamente.
- \* Uso de las instalaciones del comedor del Instituto Nacional de Educación Física "Dr. Enrique Romero Brest".
- \* Uso de las instalaciones y material deportivo y colaboración del personal docente de los Institutos Nacionales de Educación Física "Gral. Manuel Belgrano" y "Dr. Enrique Romero Brest" y del Instituto Nacional de Deportes.

Se ha dispuesto prestar la colaboración señalada por ser la Confederación Argentina de Atletismo una entidad esencialmente aficionada, con limitados recursos económicos y que en esta oportunidad asume la enorme y honrosa responsabilidad de recibir, como organizadora de las actividades, a las delegaciones de deportistas hermanos del continente.

## CURSOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES

Eldía 17 de abril comenzaron, en la sede del Instituto Nacional de Deportes, los Cursos de formación de técnicos deportivos que dicta dicho establecimiento. En el presente año lectivo se desarrollan tres Cursos de Instructores Nacionales (Atletismo, Básquetbol y Natación), que corresponden al primer año de estudios, y cuatro de Entrenadores Nacionales (Atletismo, Básquetbol, Natación y Vóleybol), correspondientes al segundo año de estudios. La duración de los mismos es de ocho meses y se dictan tres veces por semana, con cuatro clases - teóricas o prácticas - por vez. El Instituto funciona de lunes a viernes de 20 a 23, y los sábados de 14,30 a 17,30. En los Cursos de Instructores rindieron examen de ingreso 109 aspirantes, habiendo aprobado 94. En los Cursos de Entrenadores ingresaron 98 alumnos. Nos satisface destacar que anualmente aumenta la inscripción de alumnos con título de Profesores Nacionales de Educación Física. En el año actual han ingresado en los Cursos de Entrenadores -entre todas las especialidades- 58 profesores para continuar como graduados su especialización deportiva. Próximamente comenzará también un Curso de Instructores Nacionales de Pelota al Cesto, destinado a alumnas del Instituto Nacional de Educación Física "Dr. Enrique Romero Brest" y a miembros de la Federación Argentina de Pelota al Cesto

## ORGANIZACION DE UN CENTRO DE EDUCACION FISICA EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPABA EL I.N.E.F. "GRAL. BELGRANO" EN SAN FERNANDO

Como consecuencia de la Resolución Ministerial No. 117, por la cual se dispuso trasladar el I.N.E.F. "Gral. Belgrano" a esta Capital, se están realizando los estudios necesarios para organizar un Centro de Educación Física en las instalaciones donde funcionaba aquél en San Fernando. Por Resolución Ministerial No. 605, se encomendó al Profesor JORGE KRIE - GER la misión de organizar las actividades de dicho Centro, el cual será utilizado en primer lugar por los colegios y escuelas de la zona de influencia del mismo, y en segundo lugar por los grupos organizados de la comunidad.

## CURSO LATINOAMERICANO DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA

Con fecha 20 de abril del corriente año se dispuso designar al Profesor Nacional de Educación Física Don Eduardo Bertón, para que, -en representación de esta Dirección y con el carácter de alumno libre- participe de las Jornadas del Curso Latinoamericano de Documentación e Información Educativa organizado por el Centro Nacional de Documentación e Información Educativa, de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación.

## CONGRESO INTERNACIONAL I.C.H.P.E.R.

Del 28 de julio al 1o. de agosto próximo se realizará en Vancouver, Columbia Británica, Canadá, el Congreso Mundial del Consejo Internacional de Higiene, Educación Física y Recreación (ICH PER). Dada la trascendencia del mismo, esta Dirección abriga la esperanza de poder participar, en su carácter de miembro de dicho Consejo.

### JUNTA DE CLASIFICACION

Presidente: Prof. Angélica E. Mendibe de MONTERO

Secretario: Prof. Susana T. Schmidt de SACKMANN

Vocales: Prof. Elsa González Hernández  
Prof. Miguel Angel Fortune  
Prof. Eugenia Peretto de Piacenza

Horario: Lunes y Miércoles: de 16 a 18 hs.  
Martes y Viernes: de 11 a 13 hs.

Son miembros suplentes de los representantes ministeriales los profesores Hugo M. La Nasa y Hugo O. Del Rosso.

### JUNTA DE DISCIPLINA

Presidente: Prof. Héctor J. ETCHART

Secretario: Prof. Rubén A. TUSO

Vocales: Prof. Alicia S. I. de Calvo  
Prof. Jorge L. Raffaini  
Prof. Hilda E. S. de Noli

Horario: Lunes y Jueves: de 11 a 13 hs.  
Viernes: de 18 a 20 hs.

Son miembros suplentes de los representantes ministeriales los profesores Miguel A. Zabal y Carlos A. Cicuta.

### ACTIVIDADES RECREATIVAS DE VERANO - 1967

En los Centros de Educación Física No. 1 (Capital Federal), No. 5 (La Rioja), No. 7 (Corrientes), No. 10 (Gualectuay) y No. 11 (Río Cuarto) se desarrollaron, durante los meses de enero y febrero del corriente año, actividades de verano dedicadas a los niños y auspiciadas por esta Dirección Nacional.

Los Centros de Actividades recreativas de Verano funcionaron de lunes a sábados, on un horario adecuado a las necesidades y características climáticas de la región. Así, por ejemplo, en el Centro No. 1 los niños y niñas concurrían desde las 9 a las 16 horas, en horario corrido y llevaban en un bolso, su almuerzo y refrigerio. En el Centro No. 5 en el primer turno, el horario era de 8 a 18 hs. y, como en el caso anterior los niños llevaban su alimentación pero, ateniéndose a la experiencia recogida, en el segundo turno se implantó el horario de 8 a 12 y de 16,30 a 20,30 horas; de ese modo los niños almorzaban en sus hogares y ese hecho, agregado al descanso de la siesta antes de retornar para las actividades de la tarde, dió como resultado un mayor aprovechamiento y, para los padres, una mayor seguridad.

También en Corrientes se estableció horario discontinuo (8-11.10; 16-19.10 hs.) al igual que en Río Cuarto (8.30-11.30; 15-18 hs.), pues los padres preferían tener a sus hijos en sus hogares a mediodía, no siendo la distancia obstáculo para la concurrencia a los centros.

En todos los centros mencionados la concurrencia era mixta (aunque en grupos separados cada sexo); en cambio en el Centro 10 se destinó el turno mañana a los varones y el turno tarde a las niñas.

Con este régimen se simplificó, además, el problema de la alimentación, pues los alumnos sólo debían llevar un ligero refrigerio. La Asociación Cooperadora y una firma comercial proveían de sandwiches y una bebida a un grupo de 21 alumnos de la Escuela Hogar San Juan Bosco (todos huérfanos).

Centro	Director de Actividades	No. de Alumnos	Actividades
1	Prof. J. C. Ahumada	2512 (1o. T) 2028 (2o. T) 4540 (total)	Actividades y destrezas físicas básicas-Ejercicios contruídos-Juegos-Deportes-Natación-Atletismo-Actividades Expresivas-Vida en la naturaleza.
5	Prof. B. Fuenzalida Prof. D. Zaucherini	245 (1o. T) 215 (2o. T) 460 (total)	Natación-Vida en la naturaleza-Juegos y deportes. Gimnasia y acrobacia-Juegos recreativos Cantos-Manualidades-Recreación-Vida en la naturaleza.
7	Prof. A. Alvarez	300	Natación-Gimnasia Infantil-Manualidades-Juego teatral y títeres-Dibujo y pintura-Expresión oral y escrita.
11	Prof. E. Amaya	757 (1o. T) 389 (2o. T) 1146 (total)	Natación-Gimnasia-Recreación-Iniciación musical-Deportes-Act. estético-creadoras.
10	Prof. E. Chiozza Prof. R. R. Marzo	487 (1o. T) 438 (2o. T) 925 (total)	Juegos-Gimnasia-Recreación-Deportes-Actividades estéticos-creadoras-Educ. rítmica-Natación-Caminatas-Torneos-Excursiones. Gimnasia-Recreación-Deportes-Actividades estético-creadoras-Educ. rítmica-Natación-Excursiones.



H 0005410

PRIMER SIMPOSIO NACIONAL DE INSPECTORES DE EDUCACION FÍSICA.

Educación Física, se realizó el Primer Simposio de Inspectores de Educación Física del 15 al 28 de febrero de 1967, con sede en Republicuetas 1050.

En el acto inaugural hicieron uso de la palabra el señor Secretario de Educación Profesor Carlos María Gelly y Obes, y el Director Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación, Profesor Hermes Pérez Madrid.

En los días subsiguientes se dictaron las siguientes conferencias: "El hombre de hoy" (Prof. Dora Adaimé); "Planeamiento" - Conceptos generales en educación (Prof. A.M. Jalón); "Atletismo: nuevas técnicas" (Prof. S.Silvestrini); "Programas de Educación Física" (Prof. Rubén Pérez Madrid); "Vóleibol - Nuevo reglamento y técnicas" (Insp. C. Gallardo).

Además, en las reuniones se trataron, entre otros, los siguientes temas: "Reglamentos vigentes en Educación Física - Su actualización"; "Institutos Nacionales de Educación Física - Posibles planes de estudios y organización"; "Cursos de aplicación de las Escuelas Normales - Ciclo del Magisterio - Su estado actual"; "Normas y procedimientos para iniciar sumarios"; "Licencias por Art. 6o. - Estatuto del Docente"; "Seguro contra accidentes para educación física - Su posibilidad"; "Evaluación en Educación Física"; "Biblioteca y publicaciones -Asociación Amigos de la Biblioteca"; "Normas y plan de tareas para el cuerpo de Inspectores"; "Planta orgánica de la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación"; "Instituto Nacional de Deportes - Cursos, funcionamiento, relación con organismos deportivos"; "Centros de Educación Física - Misión, reglamento, organización, categorías".